General Roca, 10 de noviembre de 2023.

RESOLUCIÓN N º 1151/23

V I S T O

El expediente N° 569/IUPA/2023 caratulado Contratación Montaje Escenario y Usina de Electricidad - "La Pasión del Maruchito", y;

C O N S I D E R A N D O

Que a fs. 1 obra nota suscripta por el Prosecretario de Arte Popular y Desarrollo Territorial del IUPA, Profesor Ricardo Casanova, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante la cual solicita la contratación del servicio de montaje de 1(uno) escenario y usina de electricidad con destino a la realización del Quinto Festival de Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito" a realizarse el 28 de octubre de 2023 en la ermita que se erige sobre ruta provincial N° 74 en cercanías de Aguada Guzmán, de acuerdo al Expediente N° 513/IUPA/2023 y la Resolución Rectoral N° 883/23;

Que mediante la Resolución IUPA N° 1143/23 obrante a fs. 29/ 30 se autorizó la contratación directa y reducción por excepción de plazos/publicación a 24hs, y a proceder conforme el artículo 9 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA aprobado mediante Resolución IUPA N° 1006/ 15, para la contratación del montaje de escenario y usina de electricidad en el marco del Festival del Arte y la Cultura Patagónica "La Pasión del Maruchito 2023" a realizarse el 11 de noviembre de 2023, en la localidad de Aguada Guzmán, provincia de Río Negro;

Que por la Resolución IUPA N° 1150/23 se declaró desierto el renglón 1 por no contar con ofertas válidas y por exceder en más de un 20% el precio estimado, se adjudicó el renglón 2 y se autorizó la contratación del

generador de energía trifásico insonorizado de 110 Kva que incluye tablero trifásico para sonido y luces, con traslado incluido con el proveedor "La Casa de las Herramientas S.A.", CUIT N° 30-64802051-8, se aprobó el gasto en la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Ocho con Treinta y Ocho Centavos ($399.058,38), se comprometieron los créditos presupuestarios por la suma indicada precedentemente y se ordenó la desafectación de los créditos presupuestarios, a cargo del IUPA, en las partidas correspondientes de fs. 43 de los presentes actuados;

Que a fs. 92 se adjunta comprobante de compromiso definitivo de gestión básica;

Que a fs. 94/96 se anexa notificación de la Orden de Compra N° 162/2023 al proveedor "La Casa de las Herramientas S.A." mediante correo electrónico;

Que a fs. 97 se adjunta nota suscripta por el Prosecretario de Arte Popular y Desarrollo Territorial del IUPA de fecha 10 de noviembre de 2023 mediante la cual solicita se tramite la provisión de combustible para la usina de electricidad requerida para el evento denominado la Pasión del Maruchito 5° Festival del Arte y la Cultura Patagónica organizada por el IUPA;

Que continua su nota el Prosecretario aclarando que por un error involuntario se omitió gestionar dicho insumo y teniendo en cuenta que se requiere cargar el equipo para su funcionamiento y dada la urgencia y proximidad del festival mencionado solicita se gestione ante el proveedor la provisión de 200 litros de gasoil;

Que a fs. 98 se adjunta copia de correo electrónico enviado al proveedor "La Casa de las Herramientas S.A." solicitando presupuesto por el insumo de combustible;

Que a fs. 99/100 se agrega correo electrónico del proveedor "La Casa de las Herramientas S.A." adjuntando presupuesto del producto diésel común por la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Quince con Cincuenta y Seis Centavos ($ 100.715,56);

Que a fs. 101 se adjunta solicitud de bienes y servicios N° 183/2023;

Que a fs. 103 se adjunta comprobante de transferencia de crédito y comprobante de preventivo de gestión básica;

Que a fs. 106/107 se agrega Dictamen de Evaluación N° 139/2023 y a fs. 108 obra agregada la preadjudicación N° 140/2023 adjudicándose el renglón 1 al proveedor "La Casa de las Herramientas S.A." por un monto total de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00);

Que por todo lo expuesto se requiere adjudicar el renglón 1 por 200 litros de combustible para generador trifásico de 110 Kva y aprobar el gasto en la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00) y comprometer los créditos presupuestarios por la suma indicada precedentemente;

Que esta tramitación se encuadra en el artículo 9 inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA aprobado mediante Resolución IUPA N° 1006/15 y en la Resolución IUPA N° 1143/23;

Que la Asesoría Legal y Técnica de la Institución ha tomado la debida intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular;

Que es atribución del Rector expedirse al respecto.

Por ello:

EL RECTOR NORMALIZADOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

RESUELVE

ARTICULO 1°: ADJUDICAR el renglón 1 a la firma "La Casa de las Herramientas S.A." CUIT N° 30-64802051-8, por la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00), conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2: APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00) en concepto de 200 litros de combustible para el generador trifásico de 100 Kva, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 3: COMPROMETER los créditos presupuestarios a la partida A.0035.011.006.000.14.03.00.00.08.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 (combustibles y lubricantes) por la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00).

ARTICULO 4: ORDENAR al Sector de Compras y Contrataciones del IUPA a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 5: ABONAR a través de la Tesorería del IUPA hasta la suma de Pesos Cien Mil Setecientos Dieciséis con 00/100 Ctvos. ($ 100.716,00) al proveedor "La Casa de las Herramientas S.A." CUIT N° 30-64802051-8, contra presentación de la correspondiente factura.

ARTICULO 6: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. **CUMPLIDO, ARCHÍVESE**.

Prof. ARMEN ERIGORIAN
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES